

VIERNES, 27 DE ENERO DE 2012 - BOC NÚM. 19

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2012-849** *Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de bar-cafetería-restaurante en Boulevard Comercial Altamira de Torrelavega. Expte. 22/11.*

Por parte de "Telepizza, S. A. U.-" (Rep. Don Carlos Javier Rodríguez San Benito) se ha solicitado licencia de actividad sujeta a la técnica ambiental de comprobación ambiental, la cual se tramita como expediente número 22/11, para la instalación de un bar - cafetería - restaurante, ubicado en el Boulevard Comercial Altamira, local 57 A, en Torrelavega.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de que quiénes se consideren afectados de cualquier modo por la actividad o instalación, puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de los VEINTE (20) DÍAS siguientes a la publicación de este edicto en el B.O.C. y en el tablón de edictos del municipio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto de Cantabria 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado -LCAI-.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00 horas, en la Sección de Actividades y Policía Administrativa del Ayuntamiento de Torrelavega, sito en la calle Serafín Escalante, número 3 (Plaza de Abastos, planta superior).

Torrelavega, 17 de enero de 2012.

El alcalde-presidente,  
Ildefonso Calderón Ciriza.

2012/849